



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

OFICIO/SAMAPA/802/2025

CIUDADANIA EN GENERAL PRESENTE

Buen día esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 fracción VI referente a:

“Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda”;

-Artículo 8 Fracción V inciso P de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que se refiere a;

“p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito;"

Hago de su conocimiento que este OPD Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco denominado (SAMAPA) **NO HA GENERADO RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PUBLICAS POR INVITACION DURANTE EL MES DE AGOSTO.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 03 de Septiembre del 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

ATENTAMENTE

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

Titular de la Unidad de Transparencia

Y Legalidad de SAMAPA

Lic. Luis Ramón Pérez Bravo

Director General de SAMAPA



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx